

SEÑALES ECONÓMICAS - ENFOQUE SEMANAL

No perdamos el vuelo

Hace algunas semanas, los políticos de todos los sectores nos sorprendieron con el llamado "Acuerdo por la Calidad de la Educación". Este acuerdo es un primer paso en la necesaria tarea de "limpiar el terreno" para que el sistema educacional funcione mejor. Afortunadamente, se preservó el principio de libertad de enseñanza, comprendiendo la libertad de los padres de escoger un proyecto educativo y de los sostenedores de instituir establecimientos educacionales.

Un establecimiento que carece de un proyecto educativo funciona sin un norte claro. Ello redundará en la falta de lineamientos y principios orientadores que guíen el funcionamiento del establecimiento. Luego, la obligación que se impone sobre los sostenedores de tener un proyecto educativo y darlo a conocer es muy positiva. A su vez, la creación del Banco de Planes y Programas alternativos permite que establecimientos que carecen de recursos para desarrollar sus propios planes puedan tener acceso a Planes que han probado ser exitosos.

En estos tiempos es imprescindible movernos hacia mediciones de logros y resultados, los que deben ser entendidos no sólo en términos de "puntaje Simce", sino también en el logro de otros objetivos que el establecimiento defina. Por lo mismo, es notable el giro del acuerdo hacia la medición de la calidad de modo que las evaluaciones no se reali-

cen en función de procedimientos sino de los logros de estándares mínimos de aprendizaje. Es positivo también que aquellos establecimientos que en forma reiterada tengan malos resultados enfrenten consecuencias por ello, incluyendo la posibilidad de cerrar la escuela o bien de "intervenir" su administración. Esto es radical y debería funcionar como un buen incentivo a "hacer las cosas bien". Es también un seguro para las familias que, por diversos motivos, no tienen acceso a otros establecimientos de mejor calidad.

Todos estos elementos positivos, sin embargo, no deben deslumbrarnos, pues aún quedan muchos temas importantes por abordar. El primero de ellos es el Estatuto Docente. Sorprende que éste no haya sido considerado, no sólo por lo necesario que es eliminar las rigideces en la administración de las escuelas que éste introduce, sino porque el acuerdo establece en forma explícita que valora la autonomía de los establecimientos educacionales. Lamentablemente, la forma como se entiende la autonomía en el acuerdo es restringida, pues ésta se entiende sólo en cuanto a la posibilidad de escoger el proyecto educativo y en la mayor flexibilidad para diseñar planes y programas. El acuerdo es miope al no reconocer que para que una entidad funcione realmente en forma autónoma, es necesario que el administrador pueda manejar libremente todos los recursos, incluyendo a su personal, en este

caso los profesores. Por lo mismo, es crucial cambiar el sistema de desincentivos que establece el Estatuto Docente. Se debe avanzar también hacia una evaluación docente que mida resultados (logros de los alumnos) más que procedimientos.

Hay que reconocer en todo caso que el acuerdo sí contiene algunos elementos en esta dirección. Así, por ejemplo, permite que, en determinados casos, aquellas escuelas municipales que en forma reiterada tienen malos resultados pasen a manos de un administrador provisional con facultades para remover personal. Por otro lado, para el caso de la educación secundaria se reconoce como "personal docente idóneo" no sólo a personas que tengan el título de profesor sino también a personas con título profesional en áreas afines. Así, las clases de matemáticas y física podrían ser impartidas por ingenieros.

En estos días se discute si es conveniente mantener las escuelas bajo la administración

municipal o si sería preferible volver a algún esquema más centralizado. Si bien esta es una pregunta válida, se debe tener presente que en rigor las municipalidades no han contado con las herramientas para efectivamente manejar las escuelas. El mayor o menor grado de centralización no resuelve nada mientras no se eliminen las restricciones que impone el Estatuto Docente. Eliminar estas restricciones es caro y complicado políticamente. ¿por qué no usar las platas del cobre para "comprar" el Estatuto Docente?

Una segunda tarea pendiente es la reformulación del rol que cumple el Ministerio de Educación. Si bien parte de sus funciones están siendo asignadas a la Superintendencia de Educación y a la Agencia de Calidad, no se perciben indicios de reestructuración en el Ministerio. Es crucial que sus funciones sean redefinidas, adaptándose a la nueva institucionalidad.

Aprovechemos que el acuerdo está "fresco" en la mente de las personas y que hay disposición a introducir cambios en esta área. No perdamos el vuelo que tanto nos ha costado alcanzar en esta senda de reformas a la educación. ■

M. Soledad Arellano
Centro de Economía Aplicada
Ingeniería Industrial
U. de Chile



OPINION